



**INTERSINDICAL CANARIA, ADMINISTRACION GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

C/ Venegas, 49-3ºD
Tfno: 928942453
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta
Tfno: 922-293481
Fax: 922-247075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Intersindical Canaria



Gobierno de Canarias
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Dirección General de Transparencia, Participación
Ciudadana e Relaciones Institucionales

Fecha: 14 ENE. 2016

ENTRADA

Número:

CPPI:

Hora:

**DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

Fecha: 13 de enero de 2016

Rafael Rodríguez Santana, Coordinador de Intersindical Canaria de Administración General de Comunidad Autónoma, actuando en nombre y representación de dicha Federación, como consecuencia de la negociación que se está desarrollando para establecer las bases generales que regirán los procesos selectivos de la OPE de 2015, entendiéndose que en los procesos de promoción interna se deben establecer pruebas de acceso que faciliten el derecho de los funcionarios para tener una carrera administrativa digna, y como consecuencia de los incumplimientos de la Administración para convocar dichas promociones internas de una manera regular, tal y como establece la Ley, de cara a la reunión convocada para el próximo día 20 de enero de 2016 a las 8:30 horas, para continuar con la negociación de esta materia, **INTERSINDICAL CANARIA**

PROPONE:

PRIMERO.- Que la prueba teórica para el Grupo A, Subgrupos A1 y A2 y grupo C, Subgrupo C1 para la promoción interna, consista exclusivamente en 2 exámenes, primer examen de la fase de oposición en contestar por escrito un cuestionario tipo test de preguntas con respuestas alternativas, sin penalización alguna tanto en respuestas mal contestadas como las no contestadas.

SEGUNDO.- Que la prueba práctica consista en la resolución de un supuesto práctico a elegir de entre cinco propuestos por el tribunal calificador, consistente también en contestar por escrito un cuestionario tipo test con respuestas alternativas y 3 pregunta más de reserva, para el supuesto de anulación de alguna de las preguntas.

TERCERO.- En cuanto a la formación para la preparación del temario y las pruebas, este sindicato insiste, como ya se propuso en el escrito de fecha 03 de julio de 2015, que se proceda desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, a articular las medidas necesarias a través del ICAP para facilitar la preparación de los aspirantes a esta promoción interna mediante la aportación de guías de estudios para todos los grupos y tutorías a través de las cuales dichos aspirantes podrán contar, en igualdad de condiciones, con una orientación y preparación adecuada.

CUARTO.- Para la prueba de resolución de supuesto práctico para el cuerpo C1, que se pueda acudir asistido de la legislación sin que ello suponga una mayor exigencia para los aspirantes.

QUINTO: Que la fase de concurso, tanto para el turno libre como para el turno de promoción interna, suponga el 40 % de la valoración total de las pruebas selectivas.

SEXTO: Los aspirantes que participen por el turno de promoción interna que hayan superado la fase de oposición completa o alguna de sus partes, pero no hayan obtenido plaza por no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, quedarán exentos de realizar en las siguientes convocatorias los ejercicios de la fase de oposición que hayan superado. No obstante, si los aspirantes optan por realizar las pruebas de las que hubieran quedado exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en la fase de oposición de la convocatoria anterior.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2016

Rafael Rodríguez Santana
Coordinador de Intersindical Canaria
Administración General de la Comunidad Autónoma